



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 12 de Mayo de 2023

Año CIV

Edición No. 38 Alcance II

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL FESTIVAL CULTURAL AFROMEXICANO EN GUERRERO "NUESTRA RAÍZ" . . . . .	2
--	---

Precio del Ejemplar: \$ 23.86

# PODER EJECUTIVO

## DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL FESTIVAL CULTURAL AFROMEXICANO EN GUERRERO "NUESTRA RAÍZ".

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

**MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, 87 Y 90, NUMERAL, 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 2, 6 y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242, 1 y 2 DE LA LEY NÚMERO 701 DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE GUERRERO Y 69 DE LA LEY NÚMERO 239 PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

### C O N S I D E R A N D O

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, contempla en su dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables estable en el título los Pueblos Originarios y Afromexicano que la actual población indígena del Estado de Guerrero, es descendiente directa de más de 20 pueblos que habitaron originalmente la entidad. Durante la conquista y la época colonial, se verificaron diversos procesos de migración, etnocidio, epidemias, reordenamiento territorial y étnico, que influyó en la actual conformación de los pueblos y comunidades indígenas originarios que se reconocen en el estado de Guerrero siendo estos los: Nahuas, Náhuatl, Nā savi o Mixteco, Me'phaa o Tlapaneco y Nn'anncue Ñonmdaa o Amuzgo.

De igual manera en su dimensión VI Educación establece que la cultura tiene un papel fundamental para el desarrollo, mejorar la vida de las personas a través del bienestar. Las prácticas culturales, el patrimonio y las expresiones artísticas son factores importantes para la formación y transmisión de valores acompañados de convicciones y actitudes que favorecen los significados de los pueblos y comunidades indígenas de Guerrero. Lo anterior requiere un proceso que cree las condiciones de tolerancia, respeto, confianza y cooperación comunitaria para establecer nuevas relaciones sociales de calidad entre los individuos.

Por consiguiente, el gobierno estatal reconoce que se requiere una política social transversal, consensuada con los pueblos indígenas y afroamericanos, que atienda sus rezagos más apremiantes y les permita alcanzar un mejor nivel de vida y bienestar. El reconocimiento de sus derechos y la preservación viva y dinámica de sus culturas y tradiciones, las cuales enriquecerán la vida social y económica del estado.

Ahora bien la Asamblea General de la ONU proclamó del 2015 al 2024 como Decenio Internacional para los Afrodescendientes, citando la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad y uno de los objetivos principales del Decenio Internacional es promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades.

Que de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el estado de Guerrero se concentra una población de 303 mil 923 habitantes afroamericanos, convirtiéndose en la entidad federativa del país con mayor número de población afrodescendiente y la importancia de reactivar la actividad artística y cultural en el estado de Guerrero; con el fin de fortalecer el sentido de identidad afroamericana de las y los guerrerenses, mediante un festival que promueva el reconocimiento, justicia, desarrollo y cultura de la comunidad afroamericana.

La integración de actividades académicas, artísticas, literarias, musicales, teatrales y de cine, de distintos orígenes y diversas latitudes, para promover el conocimiento y la interacción entre los mismos, promoviendo la diversidad de la herencia y la cultura de las y los afrodescendientes.

El estado de Guerrero adoptó medidas concretas y prácticas que se deben llevar a cabo durante el Decenio Internacional en el plano nacional correspondiente a cada entidad federativa, realizando el Primer Festival Afroamericano en Guerrero "Nuestra Raíz", en el municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, los días 29 y 30 de septiembre y el 1 de octubre de 2022, programa cultural que tomó en cuenta la situación particular de la población afroamericana, en relación a la lucha contra la discriminación racial, xenofobia y distintas expresiones conexas de intolerancia a que se enfrentan las y los afrodescendientes guerrerenses.

A través de la participación de diferentes municipios del estado de Guerrero dentro de los cuales exista población afrodescendiente, propiciando que existan distintas sedes del festival; eliminando con ello cualquier obstáculo que impida a las y los afromexicanos disfrutar en condiciones de igualdad de todos los derechos culturales, fomentando la convivencia, inclusión y sentido de pertenencia y que esto se traduzca en una mejora en las condiciones de vida cultural para las y los habitantes de aquellos municipios beneficiado

Es de vital importancia para la Titular del Poder Ejecutivo consagrar un **Festival Cultural Afromexicano en Guerrero "Nuestra Raíz"**, que alcance una relevancia internacional, convocando artistas de diferentes disciplinas culturales del estado de Guerrero, así como de México y del extranjero, para realizar lecturas, charlas, conversatorios y diversas actividades académicas, artísticas, literarias, musicales, teatrales y de cine que fomenten la convivencia, el desarrollo, justicia y reconocimiento afromexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL FESTIVAL CULTURAL AFROMEXICANO EN GUERRERO "NUESTRA RAÍZ".**

**Artículo Primero.** Se instituye el Festival Cultural Afromexicano en Guerrero "Nuestra Raíz", con la finalidad de visibilizar, fortalecer y preservar la identidad afromexicana y ampliar el acceso a la cultura por medio de diversas expresiones artísticas.

**Artículo Segundo.** El Festival Cultural Afromexicano en Guerrero "Nuestra Raíz", habrá de celebrarse cada año los días 29 y 30 de septiembre y el 1 de octubre de cada año, sin una sede específica, pero sí en municipios del estado de Guerrero dentro de los cuales existan personas afromexicanas.

**Artículo Tercero.** Realizándose actividades académicas, artísticas, literarias, musicales, teatrales y de cine, en las que los autores nacionales, extranjeros y locales tengan como objetivo principal el reconocimiento y respeto a la cultura, historia y el patrimonio de la comunidad afromexicana.

**Artículo Cuarto.** Es responsabilidad de la Secretaría de Cultura, en el ámbito de sus atribuciones, coordinar la ejecución del festival.

**Artículo Quinto.** La Secretaría de Cultura destinará los recursos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

### T R A N S I T O R I O S

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.

**Segundo.** Contémplese en el Presupuesto, a través del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para su cumplimiento y observancia.

Dado en "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el interior, edificio Centro, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, a los 26 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO NÚÑEZ.**

Rúbrica.

**LA SECRETARIA DE CULTURA.**

**M.C. AIDA MELINA MARTÍNEZ REBOLLEDO.**

Rúbrica.

**Secretaría  
General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACIÓN  
CADA PALABRA O CIFRA ....\$ 3.11

POR DOS PUBLICACIONES  
CADA PALABRA O CIFRA....\$ 5.19

POR TRES PUBLICACIONES  
CADA PALABRA O CIFRA....\$ 7.26

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

DEL DÍA.....\$ 23.86

ATRASADOS.....\$ 36.31

**SUSCRIPCION EN EL  
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES..... \$ 519.74

UN AÑO..... \$ 1,115.21

**SUSCRIPCIONES  
PARA EL EXTRANJERO**  
SEIS MESES..... \$ 912.91  
UN AÑO..... \$ 1,799.89



**DIRECTORIO**

**Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional

**M.A. Ludwin Marcial Reynoso Núñez**  
Secretario General de Gobierno

**Dra. Anacleta López Vega**  
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

**Licenciada Daniela Guillén Valle**  
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col.Ciudad de los Servicios  
C.P. 39074

E-mail: <http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>  
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84